PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: MIGUEL OSWALDO OSORIO CARRILLO
DEMANDADO: TRANSPORTES HERRERA & COMPANIA LIMITADA y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00162-00

***CONSTANCIA**: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas.*
Bucaramanga, 30 de marzo de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)
REF.: 2020-00162 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría[1], en la suma total de**:** TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (**$3.281.737).**

Una vez cobre ejecutoria este auto, con la previa revisión de que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 030 del 02 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0f03f330936107da96ce66be2e200e6496253b32cc3b59d2911bb7b39ab9f37
Documento generado en 29/04/2022 12:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] *Véase PDF: "75LiquidacionCostas"*